Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

ROCHEM BIOCARE

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE
OFICINA ASESORA JURÍDICA

HORA: 3:58 pm — 08/04/26
FIRMA:

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039/2026

OBJETO: SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS REALIZADAS EN EL EQUIPO GENEXPERT ULTRA DE 10 COLORES, UBICADO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

PROPONENTE:	**ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.**
NIT:	**860.500.862-8**
DIRECCIÓN :	**CALLE 13 No. 60 – 49 / 61**
TELEFONO:	**60 1 7455954**
E-MAIL:	**lpadilla@rochembiocare.com**
CELULAR:	**320 3436217**
FECHA:	**Abril 08 del 2026**

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, 08 de abril de 2026

Doctor
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 039/2026

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ, mayor domiciliado en Bogotá con cedula de ciudadanía 52.029.071 de Bogotá obrando en representación de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S., someto a su consideración la presente oferta, en atención a la invitación de la referencia, y para tal efecto declaró que:

1. Conozco las condiciones de contratación y los acepto en su integridad
2. Que en caso de que la propuesta aquí presentada sea seleccionada, me comprometo a suscribir el contrato y a cumplir oportunamente los requerimientos de ejecución, así mismo también a aceptar las variaciones que la E.S.E. deba realizar al contrato para ajustarlo a nuevos requerimientos legales y técnicos, y a cumplir la integridad del objeto y obligaciones contractuales.
3. La propuesta tiene una vigencia de un (1) mes calendario, contado a partir de su presentación.
4. Que quien presente esta propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
5. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de ocho (8) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación.
6. Que el valor de la propuesta asciende a la suma de: NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($95.021.432.00),
7. Que la presente Propuesta consta de (53) folios debidamente numerados.

La dirección a la cual puede dirigirse la correspondencia relacionada con la presente invitación es la siguiente Calle 13 No. 60 – 49 / 61 en Bogotá.

Atentamente,

Firmado por:
Norma Patricia Herrán
F86CFD544D164E1...

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	**ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.**
NIT	**860.500.862-8**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ**
C.C. No.	**52.029.071 DE BOGOTÁ**
DIRECCIÓN	**CALLE 13 No. 60 – 49 / 61**
TELÉFONO	**3213710521**
E-MAIL	lpadilla@rochembiocare.com
CIUDAD	**BOGOTÁ**

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S
Nit: 860500862 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00154377
Fecha de matrícula:	30 de junio de 1981
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 13 No. 60-49/61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	aparada@rochembiocare.com
Teléfono comercial 1:	7455954
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cll 13 No. 60-49/61
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	aparada@rochembiocare.com
Teléfono para notificación 1:	7455954
Teléfono para notificación 2:	3138513049
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

3

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 237 Notaría 11 de Bogotá, el 10 de marzo de 1.981, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 1.981, bajo el No. 102.167 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada, denominada: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escrituras Públicas Números. 530 y 1800 del 6 de abril de 1.995, y 23 de octubre de 1.996, de la Notaría 3 de Santafé de Bogotá, inscritas el 30 de octubre de 1.996 bajo el No. 560.136 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima bajo el nombre: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A. sigla BIOCOLSA.

Por medio de la Escritura Pública No. 344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 3 de marzo de 1998 bajo el número 624836 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA S.A BICOLSA, por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A.

Por Escritura Pública No. 2516 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2002, inscrita el 27 de diciembre de 2002 bajo el número 859892 del libro IX, la sociedad de la referencia se absorbió mediante fusión a la sociedad COHELECTRONICS S.A. que se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 81 de la Asamblea de Accionistas del 06 de diciembre de 2011, inscrita el 16 de diciembre de 2011 bajo el número 01535630 del

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A y usará la sigla o denominación social abreviada RBC S.A., por el de: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. SL-00201 del 2 de febrero de 1.989, inscrita el 3 de febrero de 1.989 bajo el No. 256.556 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades, concedió permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social principal: A) La fabricación, transformación, importación, exportación y mercadeo de productos químicos, clínicos, hospitalarios industriales y afines. B) La distribución de sus productos, la producción, importación y exportación de equipos para investigación, clínicos, hospitalarios, industriales, navieros y afines. C) La prestación de servicios técnicos en el exterior y dentro del país, en los ramos antes mencionados. D) La investigación en todos los campos de la ciencia, en especial, de la biología, la paleontología, la geobiología, realizando todo tipo de inversiones o gastos y hasta donaciones, tanto en especie como en dinero, para promover estudios o investigaciones y el fomento en estas ciencias. Para la realización de su objetivo la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable: Tomar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera

5

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Sin embargo, y con sujeción a la ley, la sociedad está facultada para celebrar todo tipo de actos comerciales, científicos y civiles, con cualquier tipo de persona.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.825.830.000,00
No. de acciones	: 182.583,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.825.830.000,00
No. de acciones	: 182.583,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del gerente general, quien tendrá cuatro suplentes del Gerente, que se denominarán: Primer suplente del gerente, segundo suplente del gerente, tercer suplente del gerente y cuarto suplente del gerente, respectivamente, quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas y quienes podrirán ser reelegidos indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General el primer suplente del Gerente, el segundo suplente del Gerente, el tercero y el cuarto suplente del Gerente, según el caso serán los representantes legales de la sociedad en todos sus actos judiciales o extrajudiciales, correspondiéndoles ejercer el uso de la razón social y la dirección y administración inmediata de los negocios sociales sin ninguna limitación de cuantía o de calidad del negocio, con excepción del segundo y tercer suplente del Gerente, quienes necesitan autorización del Gerente General para celebrar contratos o actos en cuantía superior a mil cien (1100) salarios mínimos mensuales legales vigentes, salvo cuando se trate de presentar ofertas, propuestas, cotizaciones y licitaciones, así como los contratos provenientes de ellas. Dentro de los límites que señalen los estatutos, corresponde al Gerente general ejercer las siguientes funciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones; C) Presentar en la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; D) Las demás que le confiere estos estatutos o la ley. El Gerente General en su calidad de representante legal y su primer suplente, es decir el primer suplente del Gerente General no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su primer suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El segundo suplente del Gerente, el tercer suplente del Gerente y el cuarto suplente del Gerente se entenderán investidos de los más

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, pero solamente podrán celebrar contratos hasta la cuantía de un mil cien (1.100) salarios mínimos legales vigentes, y no podrán en ningún caso gravar o enajenar bienes inmuebles de la sociedad. e). presentar con el oficial de cumplimiento, para aprobación de la asamblea de accionistas, la propuesta del SAGRILAFT sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. El representante legal principal debe, igualmente, prestar un efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del SAGRILAFT. f). asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la asamblea de accionistas, necesarios para implementar el SAGRILAFT. g). estudiar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el oficial de cumplimiento y establecer los planes de acción que correspondan. h). verificar que el oficial de cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. i). presentar a la Asamblea General, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dichos órganos y que estén relacionados con el SAGRILAFT. j). certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, cuando lo requiera esta Superintendencia k). asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del SAGRILAFT se encuentran debidamente documentadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 97 del 6 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752199 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Norma Patricia Herran Sanchez	C.C. No. 52029071

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Suplente Del Gerente	Carlos Andres Padilla Villegas	C.C. No. 1020714916
Segundo Suplente Del Gerente	Sandra Milena Avellaneda Peña	C.C. No. 52932088

Por Acta No. 93 del 23 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2018 con el No. 02394763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente.	Gabriela Marie Padilla Monti	C.C. No. 1019116394

Por Acta No. 97 del 06 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Octubre de 2021 con el No. 02753951 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Gabriela Marie Padilla Monti como cuarto suplente del gerente de la sociedad de la referencia.

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Edwin Aguirre Riapira	C.C. No. 80216488

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 95 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2020 con el No. 02575300 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Isidro Bello Dueñas	C.C. No. 4168228 T.P. No. 20165

Por Acta No. 102 del 26 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2025 con el No. 03293843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Fabiola Orozco Castro	C.C. No. 52371577 T.P. No. 72096-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.924	5-IV-1984	29 BTA.	6-VI- 1984 NO.152.720
1.872	22-VIII-1985	25 BTA.	4-IX- 1985 NO.176.072
10.409	20- XII-1985	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
07	3- I -1986	9A BTA.	9-I - 1986 NO.183.246
800	11-II - 1988	6A BTA.	4-III-1988 NO.230.403
5.032	17- XI- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.296	2-XII- 1988	37 BTA.	7-XII-1988 NO.252.103
5.515	4-X -1989	37 BTA.	20-X -1989 NO.277.927
6.691	18-XII- 1989	37 BTA.	27-XII-1989 NO.283.168
4.186	25- X -1990	37 BTA.	30-X -1990 NO.309.034
5.864	10-XI -1992	37 STAFE BTA	18-XI -1992 NO.386.312
530	06- IV -1995	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136
1.800	23- X -1996	3 STAFE BTA	30- X -1996 NO.560136

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001194 del 7 de julio de 1997 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00593575 del 18 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000344 del 19 de febrero de 1998 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00624836 del 3 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000408 del 25 de marzo	00675411 del 12 de abril de

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0001788 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00724251 del 11 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002516 del 26 de diciembre de 2002 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00859892 del 27 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000811 del 8 de mayo de 2003 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00883656 del 10 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000843 del 10 de mayo de 2004 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	00934320 del 14 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001047 del 21 de abril de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01053509 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003639 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01099272 del 27 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002548 del 25 de octubre de 2007 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01167536 del 29 de octubre de 2007 del Libro IX
Acta No. 81 del 6 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01535630 del 16 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 90 del 23 de septiembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02152005 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 99 del 1 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02942472 del 8 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4690
Actividad secundaria Código CIIU:	3312
Otras actividades Código CIIU:	7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BIOQUIMICOS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	00154378
Fecha de matrícula:	30 de junio de 1981
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 No. 60-49
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 65.042.118.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:13:15
Recibo No. AA26688349
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2668834961558

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.029.071**

HERRAN SANCHEZ
APELLIDOS

NORMA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



DOCUMENTO SOLICITADO PARA CONSULTA

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

05-SEP-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00198891-F-0052029071-20091121 0018180676A 1 1200112705

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214687648

(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 60 49 61

42. Correo electrónico aparada@rochembiocare.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 5 5 9 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	1 9 9 5 0 7 2 8	3 3 1 2	2 0 0 8 0 9 0 4	7 7 3 0	6 8 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 8	1 9	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-14 / 12:46:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 3 7	9 0
73. Fecha	1 9 8 1 0 3 1 0	2 0 1 6 0 9 2 3
74. Número de notaría	1 1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 3 0	2 0 1 6 1 0 2 5
77. No. Matrícula mercantil	1 5 4 3 7 7	0 1 5 3 5 6 3 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 1 0 3 1 0	2 0 1 6 0 9 2 3
81. Hasta	2 0 4 2 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214687648

(415)7707212489984(8020) 000014121468764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 0 2 9 0 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRAN	SANCHEZ	NORMA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 1 4 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PADILLA	VILLEGAS	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 3 2 0 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AVELLANEDA	PEÑA	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 2 1 6 4 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	RIAPIRA	EDWIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 8 2 2 8	9	2 0 1 6 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BELLO	DUEÑAS	ISIDRO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 1 5 7 7	8	7 2 0 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
OROZCO	CASTRO	ANA	FABIOLA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 6 6 2 0 5 7 8		2 0 5 6 9 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARADA	FERRO	NELCY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214687648

(415)7707212489984(8020) **000014121468764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 0 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0	

162. Nombre del establecimiento: BIOQUIMICOS DE COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 60 49

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 4 3 7 8	2 0 0 4 0 3 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 7 4 5 5 9 5 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:52:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8605008628
Código de Verificación	8605008628260406165248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de abril de 2026, a las 16:51:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52029071
Código de Verificación	52029071260406165139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293874960

PIB
17:03:58

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT número 8605008628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293871977

PIB
15:54:48

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52029071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:07:44 AM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52029071**

Apellidos y Nombres: **HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CERTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la sociedad ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S con NIT No. 860.500.862-8

CERTIFICAN:

Que la compañía ha venido cumpliendo en forma oportuna con el pago de sus obligaciones Financieras, Laborales, Fiscales en los últimos seis (6) meses y está a Paz y Salvo inclusive hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), también en todo lo referente a proveedores tanto nacionales como del Exterior.

Que toda la información plasmada en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral (EPS, Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación y ARP) en particular, la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social, Fondos de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar (**ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN**), ni por ningún concepto de salarios.

Se expide esta certificación a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

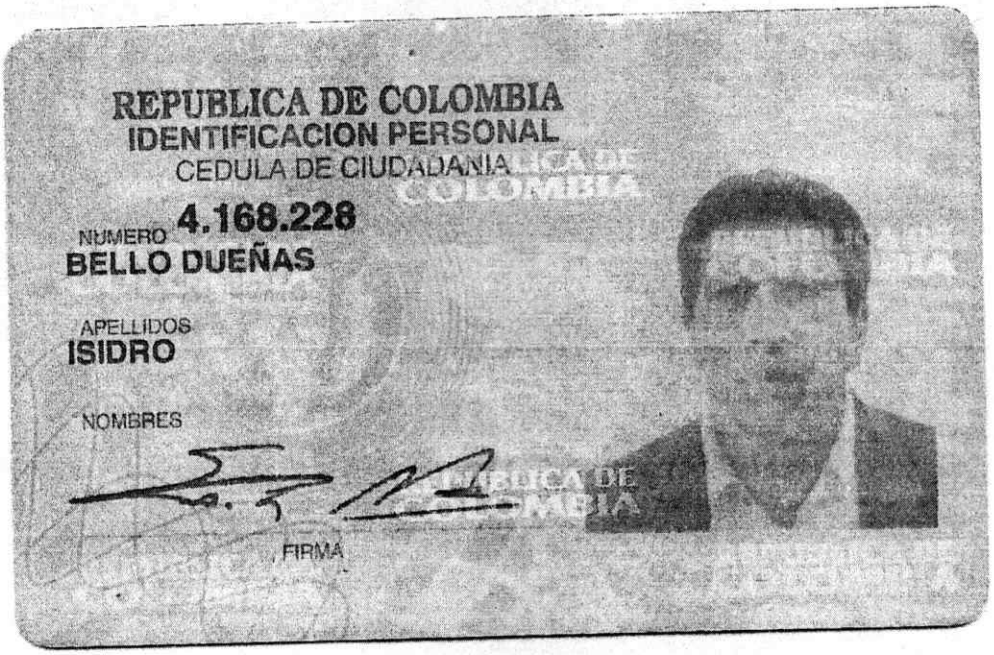
Firmado por:
Norma Patricia Herrán
F86CFD544D164E1...

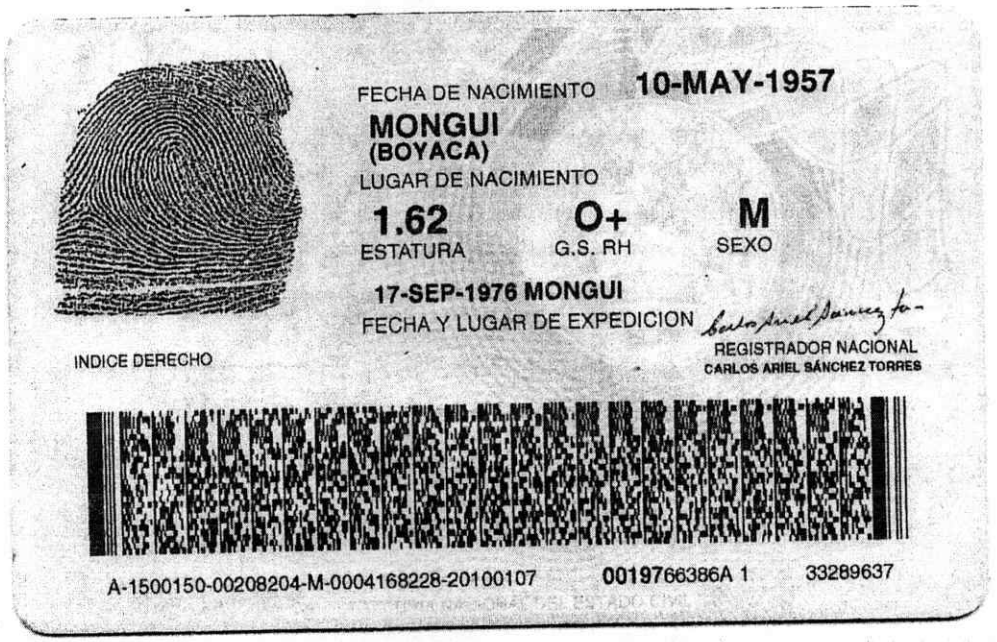
NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ
Representante Legal
C.C. 52.029.071

Firmado por:
Isidro Bello
4355F6768BF0474...

ISIDRO BELLO DUEÑAS
Revisor Fiscal
C.C. 4.168.228
T.P. 20165-T

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 4.168.228
BELLO DUEÑAS
APELLIDOS
ISIDRO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1957
MONGUI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
17-SEP-1976 MONGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00208204-M-0004168228-20100107 0019766386A 1 33289637

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

20165-T

ISIDRO
BELLO DUENAS
C.C. 4.168.288
RESOLUCION INSCRIPCION 580-T FECHA 17-III-88
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

60002743



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B045609B6A9A4646

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISIDRO BELLO DUEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4168228 de MONGUI (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 20165-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

FORMATO SARLAF DE INSCRIPCIÓN Y CONOCIMIENTO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

Para tener en cuenta: Diligencie todos los campos del formulario. Si la información solicitada no aplica a su caso, escriba N/A. Escribir con Esfero Negro y Letra legible. Recuerde anexar todos los documentos requeridos, colocar su impresión dactilar (Obligatoria) y firmar el formulario.

Fecha de diligenciamiento:	DD 08	MM abril	AA 2026

1. DATOS PERSONAS JURÍDICAS

Razón Social ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.			Nit: 860.500.862-8	
Dirección CALLE 13 No. 60 - 49 /61	Teléfono: 320 3436217 (601) 7455954	Correo Electrónico lpadilla@rochembiocare.com	Fax:	Ciudad/Departamento: BOGOTÁ, (CUNDINAMARCA)
Dirección sucursal que actúa como proveedor:	Teléfono sucursal:	Correo Electrónico	Fax sucursal:	Ciudad/Departamento Sucursal:
Tipo de Sociedad: Anónima ____ S.A.S __x__ Limitada ____ Otra ____ Cuál? _____				
Tipo de Empresa: Privada __x__ Pública _____ Mixta _____ Sin Ánimo de Lucro ____ Con Ánimo de Lucro _____				
Actividad Económica Principal: Comercial __x__ Industrial ____ Servicios ____ Transporte _____ Construcción ____ Financiera ____		Código de la actividad económica principal- CIIU: **4690**- COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO		

2. ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN MAYOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL

Nombres y Apellidos	Tipo Identificación	Número documento	% de participación
ROCHEM BIOCARE HOLDING AG	CHE-139.388.514	IDENTIFICACIÓN FISCAL	100

3. REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos: NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ		Tipo y No. Documento: C.C__x__ No _____ Expedido BOGOTÁ		Nit NO APLICA Expedido en NO APLICA
Cédula de Extranjería? Si___ No__x__. No. _____ País _____ Pasaporte? Si_____ No__x__ No. _____				
Dirección Residencia: CALLE 13 No. 60 - 49 / 61	Ciudad BOGOTÁ		No. Teléfono (601) 7455954	No. Celular 320 3436217

4. PERSONAS DE CONTACTO DE LA EMPRESA

Nombre: Lady Padilla	Cargo: Asesora Comercial	Teléfono: 3203436217	E-mail: lpadilla@rochembiocare.com
Nombre: Diana Salazar	Cargo Gerente de Producto	eléfono: 3103149520	E-mail: dsalazar@rochembiocare.com

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingresos Mensuales:	Egresos Mensuales:	Activos:	Pasivos:
$ 4.818.337.250	$ 3.825.106.166	$ 79.279.192.000	$ 40.964.070.000

Detalle de otros Ingresos originados en actividades diferentes a la principal:		Fecha de corte de la información:		
Concepto: RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMISIONES PROVEEDORES, APROVECHAMIENTO, INCAPACIDAD, DIFERENCIA EN CAMBIO	Valor Promedio Mensual: $ 728.618.000	DD 31	MM 12	AA 2024

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Referencias Bancarias SI x NO			
Cuenta Corriente x Ahorros _____ No. 041101239	Banco BANCO DE BOGOTÁ	Sucursal GERENCIA MEDIA EMPRESA CALLE 72	Teléfono (601) 3820000
Cuenta Corriente x Ahorros _____ No. 073377251	Banco BANCO DE BOGOTÁ	Sucursal GERENCIA MEDIA EMPRESA CALLE 72	Teléfono (601) 3820000

7. TRANSACCIONES MONEDA EXTRANJERA

¿Realiza transacciones en moneda extranjera? : Si x No _____	¿Tiene productos en moneda extranjera? : Si x No _____			
Tipo de transacción: Importaciones [x] Servicios [] Exportaciones [] Transferencias [] Pagos [] Prestamos [] Inversiones [] Otro [] ¿Cuál? ----------	Tipo de producto: CUENTA DE COMPENSACIÓN		Número de identificación del producto: 69955	Entidad: BANCO DE BOGOTÁ
	Ciudad: MIAMI	País: ESTADOS UNIDOS	Moneda: DOLAR	Monto: APROX. USD 20.000

8. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre:	Teléfono:	Dirección	Ciudad
SNIDER ESPECIALISTAS EN ALMACENAMIENTO	(601) 5551795	AV. EL DORADO No. 96 A	BOGOTA
Nombre: CEVA LOGISTICS	Teléfono: (601) 3906841	Dirección AV. CALLE 26 No. 102 - 20	Ciudad BOGOTÁ

9. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ, identificado con el documento de identidad No. 52.029.071, expedido en BOGOTÁ, obrando en nombre y representación de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S con NIT 860.500.862-8, de manera voluntaria y dando veracidad de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración del origen de los recursos que motivan la relación comercial con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 1474 de 2011, Ley 1581 de 2012, Circular 009 de 2016 de la SNS, Acuerdo 121 de 2016 del Hospital Regional de la Orinoquía y demás normas que modifiquen, amplíen, deroguen o complementen, al igual que las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia Nacional de Salud y demás exigencias de la ley; así:

1. Que mi actividad laboral, profesión u oficio es lícito y lo ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. Que los recursos que se deriven durante del desarrollo del vínculo jurídico que suscriba con el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., no se destinaran a la Financiación del Terrorismo, financiación de grupos armados para el desarrollo de actividades terroristas.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

3. Que autorizo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E a cancelar todo vínculo jurídico, en caso de infracción de cualquiera de los compromisos y obligaciones contenidos en este documento o porque aparezca la entidad que representó o mi nombre o identificación en las listas inhibitorias.
4. Que por lo tanto eximo al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. de toda responsabilidad que se derive por la información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento o en cualquier documento que la modifique, adicióne o complemente.
5. Que los recursos que posee la compañía que represento provienen del desarrollo de la(s) siguiente(s) actividad(es): DEL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
6. Que no me encuentro incurso como persona natural y/o jurídica en ningún conflicto de intereses.

10. PERSONA EXPUESTA PÚBLICAMENTE- PEP

¿Maneja Recursos Públicos y/u otro sistema, ostenta algún grado de poder público y/o goza de Reconocimiento Público/Político? SI___ NO_x_ Cúal? _____

Declaración del cliente/usuario de si tiene o no la condición de Persona Políticamente Expuesta (PEP). SI___ NO_x_ ____
Es servidor Público? SI____ NO_x_

11. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A BASES DE DATOS

Autorizo de manera irrevocable al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para que consulte y solicite a las Centrales de Información o bases de datos, toda la información referente a mi comportamiento comercial, dentro del marco jurídico fijado por la Ley 1266 de 2008 o de aquellas normas que la modifiquen, aclaren o derogue. Se entiende que la presente autorización no sólo faculta al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E para consultar, almacenar, administrar, trasferir, reportar, procesar y divulgar a las Centrales de Información o bases de datos mis datos personales y económicos, sino también para que pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con el sistema financiero y que los datos reportados serán circularizables únicamente con fines comerciales.
La información aquí suministrada será actualizada en la forma y términos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en atención a las normas de control y prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, entregando información veraz y verificable, para ello deberá suministrar la totalidad de los soportes documentales requeridos por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E por lo tanto, el incumplimiento total o parcial de lo aquí manifestado por parte del contratista facultará al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E para suspender o terminar en cualquier momento cualquier relación comercial suscrita entre las partes, sin que sea imputable al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cualquier responsabilidad contractual o extracontractual que se pueda generar por este hecho.
Conforme a la dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las disposiciones que buscan la protección de datos personales, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que su utilización no requerirá de autorización de su titular, pero siempre se dará aplicación a los principios sobre protección de datos de acuerdo al Título II de la Ley 1581 de 2012.

12. FIRMA Y HUELLA

En constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento:

Firmado por:
Firma del representante legal: Norma Patricia Herrán
E86CED544D164E1...

Nombre del representante legal: NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ

Impresión Dactilar
Circular Externa 09/2016
Obligatorio

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

13. ESPACIO DE USO EXCLUSIVO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA DE E.S.E.

Documentos anexos que deben remitir para la vinculación:
1-Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses expedido por la Cámara de Comercio o documento equivalente.
2-Fotocopia del RUT.
3-Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable.
5-Estados Financieros certificados o dictaminados a la última fecha de corte disponible.
6-Listado de los Socios titulares del 5% o más del capital social, cuando esta información no conste en el certificado de existencia y representación legal, identificando números de documento de identidad y porcentaje de participación.

14. INFORMACIÓN EXCLUSIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL AORINOQUÍA E.S.E.

Verificación de la información y documentación suministrada

Se verificó en listas de vedados (OFAC, ONU), otras NO____ _SI_____ _____	Fecha de la consulta:		
Observaciones:	DD	MM	AA

La presente información es consistente con la documentación presentada y con la verificación de datos realizada.

Nombre del Supervisor que realiza la Verificación:		Fecha de la Verificación:		
Cargo del funcionario:		DD	MM	AA
Firma del funcionario:				

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 08:03:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52029071** y Nombre: **NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137709294** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52029071 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2026 08:10 AM

Código Verificación: **AENFJD1MR3**

Válida hasta: **06/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:01:10 horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52029071,** Apellidos y Nombres **HERRAN SANCHEZ NORMA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S A S**, con NIT **860500862-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280845	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2026	08	04	2026	00:00	08	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S	NIT: 860.500.862-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 60 - 49	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7455954

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	NIT: 891.855.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 15 NRO 07 95 MZ LT MARGINAL	YOPAL, CASANARE	6344650

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA SOLICITUD DE OFERTA No.039/2026 - PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA , CUYO OBJETO ES: SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS REALIZADAS EN EL EQUIPO GENEXPERT ULTRA DE 10 COLORES, UBICADO EN EL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

LA POLIZA POLIZA AMPARA LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DECRETO 1082 DE 2015.
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2.EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4.LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/04/2026	08/07/2026	$9,502,143.20

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********9,502,143.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101280845

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Firmado por:
Norma Patricia Herrán
F86CFD544D164E1...

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101280845	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	04	2026	08	04	2026	00:00	08	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S	NIT: 860.500.862-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 60 - 49	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7455954

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	NIT: 891.855.029-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 15 NRO 07 95 MZ LT MARGINAL	YOPAL, CASANARE	6344650

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********9,502,143.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100063195045 5 (3900) 000000033320 (96) 20270408

REFERENCIA PAGO: 1100063195045-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67063571

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/04/2026	48772	EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Tomador: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A S — **NIT/CC** 860500862

Suma de: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.******

Pagador: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S — **NIT/CC** 8605008628

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #58463126

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101280845-0-1	$20.000,00	$8.000,00	$5.320,00	$0,00	$33.320,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$33.320,00

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00
Tarjeta: $0,00
Otro: $0,00
Total: **$33.320,00**
Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 18086368

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

ACTA DE LIQUIDACION

PROCESO No: SS21M-174
CONTRATO No: 073M DE 2021.
CONTRATISTA: ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S
OBJETO: COMPRA DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO MOLECULAR DE TUBERCULOSIS / RESISTENCIA RIFAMPICINA Y CARGA VIRAL PARA PACIENTES VIH PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM.
FECHA INICIO DEL CONTRATO: 21 DE MAYO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION: A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA LEGALIZACION DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
PLAZO DE VIGENCIA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 31 DICIEMBRE DE 2021

En San José de Cúcuta, a los 27 ENE 2022, en las instalaciones de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, se reunieron: DRA MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud de la entidad, delegatario de la capacidad contractual por virtud de la Resolución No: 0253 de fecha 21 de febrero de 2013, y la Sra. NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ, identificado con la C.C. 52.029.071, obrando en representación legal ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S con Nit. Nº: 860.500.862-8 hemos acordado liquidar el Contrato de COMPRA DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO MOLECULAR DE TUBERCULOSIS / RESISTENCIA RIFAMPICINA Y CARGA VIRAL PARA PACIENTES VIH PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E HUEM. No. 073M de 2021, conforme a las siguientes especificaciones:

EJECUCION

No.	COD	ITEM	VALOR UNI-TARIO	CANTIDAD TOTAL CONTRATO	TOTAL				% EJE-CUCIÓN
					FACTURADO	RECIBIDO	DEVOL., GLOSAS O NOTAS CRÉDTIO	DIFERENCIA ENTRE VALOR FACTURADO Y RECIBIDO	
1		FE53793		$118.747.601,00	$ 8.052.320,00	$ 8.052.320,00			6,78%
2		FE53885		$118.747.601,00	$3.262.320,00	$3.262.320,00			2,75%
3		FE53970		$118.747.601,00	$37.121.310,00	$37.121.310,00			31,26%
4		FE54329		$118.747.601,00	$6.259.835,00	$6.259.835,00			5,27%

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

5		FE54739		$118.747.601.00	$51.317.370,00	$51.317.370,00			43,22%
6		FE55713		$ 175.902.741,00	$2.937.485,00	$2.937.485,00			1,67%
7		FE55737		$ 175.902.741,00	$57.165.139,00	$57.165.139,00			32,50%
8		FE55738		$ 175.902.741,00	$9.786.960,00	$9.786.960,00			5,56%
					$175.902739.00	$175.902739.00			

ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	CANTIDAD
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$118.747.601.00
MENOS MODIFICACION	$118.737.601.00
VALOR ADICIONADO:	$ 57.165.140,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$ 175.902.741,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$175.902.739.00
PORCENTAJE DE EJECUCION	99,99%
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO:	$2,00

PAGOS EFECTUADOS

PERIODO FACTURADO	No. FACTURA	FECHA DE PAGO DE FACTURAS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
	ANTICIPO	21/05/2021	45995	$ 59.373.800,00
03/10/6020	FE53793	23/12/2021	45245	$ 8.052.320,00
18/06/2020	FE53885	23/12/2021	45245	$3.262.320.00
24/06/2020	FE53970	23/12/2021	50393	$37.121.310,00
02/08/2020	FE54329	23/12/2021	50393	$6.259.835,00
23/09/2020	FE54739	23/12/2021	50393	$51.317.370,00
TOTAL VALOR FACTURADO				$175.902.739.00

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

contrato disminuye en $10.000.

4. Que el contratista cumplió las obligaciones relacionadas con el sistema integral de seguridad social y parafiscal.
5. Que el contratista manifiesta que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz, cumplió con todas sus obligaciones en relación con el contrato.
6. Que la presente acta de liquidación no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y de las situaciones que se deriven de sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

En fe de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratante,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
SUBGERENTE SERVICIOS SALUD

El contratista,

NORMA PATRICIA HERRAN SANCHEZ
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S

Supervisor Contrato

PATRICIA YURET IBERO CASTILLO
AGREMIADO PARTICIPE ACTISALUD

<+
PROYECTO: SUPERVISOR CONTRATO

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: "**SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS REALIZADAS EN EL DEEQUIPO GENEXPERT ULTRA DE 10 COLORES, UBICADO EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	GXMTB/RIF-ULTRA-10 HBDC Xpert MTB/RIF Ultra	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 771.170,00	$ 0	$ 771.170,00
2	GXMTB/RIF-ULTRA-50 Xpert MTB/RIF Ultra HBDC	CAJA X 50 (PRUEBAS)	$ 3.855.851,00	$ 0	$ 3.855.851,00
3	GXMTB/XDR-10 HBDC Xpert MTB/XDR 10 HBDC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.208.903,00	$ 0	$ 1.208.903,00
4	GXHIV-VL-XC-CE-10 HBDC Xpert HIV-1 Viral load XC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.208.903,00	$ 0	$ 1.208.903,00
5	GXHCV-VL-CE-10 HBDC Xpert HCV Viral Load (Carga Viral Hepatitis C) HBDC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.208.903,00	$ 0	$ 1.208.903,00
6	GXHBV-VL-CE-10 HBDC Xpert®HBV Viral Load HBDC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.208.903,00	$ 0	$ 1.208.903,00
7	XP3SARS-COV2-10 HBDC Xpert Xpress CoV-2 plus HBDC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.208.903,00	$ 0	$ 1.208.903,00
8	GXHPV-CE-10 HBDC Xpert HPV; Deteccion de Virus de Papiloma Humano Alto Riesgo HBDC	CAJA X 10 (PRUEBAS)	$ 1.364.192,00	$ 0	$ 1.364.192,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IMPUESTOS INCLUIDOS: NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE **($95.021.432.00)**

FORMA DE PAGO: **TREINTA (30) DÍAS FECHA FACTURA**
PLAZO DE ENTREGA REACTIVOS: **HASTA (45) DÍAS DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA**
VIGENCIA OFERTA: **UN (1) MES CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN**

Firmado por:
Norma Patricia Herrán
F86CFD544D164E1...

NORMA PATRICIA HERRÁN SÁNCHEZ
Representante Legal
C.C. No. 52.029.071

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*R. C. Singh*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*R. C. Singh , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Sacramento, California	**6. the** le / el día	*27th day of March 2026*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*73849*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
This certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party to the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
Ce certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas partie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
Este certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte del Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

Cepheid.
A better way.

March 20, 2026

LETTER OF AUTHORIZATION

To Whom It May Concern:

This document certifies that Cepheid AB has appointed ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.(Calle 13 N°60-49/61, Bogotá – Colombia) (the "Distributor") as the distributor of Cepheid´s GeneXpert® System, instruments, modules, clinical diagnostics assays, and collection devices (the "Cepheid Products") in Colombia.

The Distributor is authorized to import, sell and distribute Cepheid Products and participate in public and private procurement processes. The Distributor shall be responsible for obtaining all necessary regulatory approvals, and for ensuring adherence to all applicable colombian laws and regulations concerning the registration, promotion, distribution, technical support, and service for the products in Colombia. In addition, Rochem Biocare Colombia S.A.S. is authorized to be the title holder of the sanitary registrations in Colombia.

The Distributor acts as an independent contractor and not as an agent or legal representative of Cepheid. Cepheid assumes no liability for any acts, omissions or obligations undertaken by the Distributor during its operations.

The Distributor shall not assign, transfer, sublicense, or delegate this authorization to any third party without Cepheid's prior written consent. The Distributor is permitted to use the name "Cepheid" and its trademarks solely for the purpose of participating in public and private procurement processes related to Cepheid Products. Any other use is strictly prohibited without prior written approval from Cepheid.

This authorization is valid until December 31st, 2026, unless earlier terminated by Cepheid in writing.

The official text of this Authorized Distributor Letter from Cepheid shall be the English language version herein, and any translations into Spanish or any other language provided with this document shall be for informational and reference purposes only. In the event of any conflict between the English language text of this Authorized Distributor Letter and any translation into any other language, this English language version shall govern and control.

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document

State of California, County of Santa Clara, Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 26 day of March 2026 by Josephine Martin proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

(Signature of Notary)

R. C. SINGH
Notary Public - California
Santa Clara County
Commission # 2464152
My Comm. Expires Oct 21, 2027

CEPHEID CORPORATE SEAL MARCH 4, 1996 CALIFORNIA

26 March 2026

Josephine Martin
Vice President, Commercial Quality and Regulatory Affairs
Cepheid, 904 Caribbean Drive
Sunnyvale, CA 94089, USA
JMartin04@dhdiagnostics.com

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

State of California
Secretary of State

This Certificate is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / País:	United States of America
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	*R. C. Singh*
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	*Notary Public, State of California*
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	*R. C. Singh , Notary Public, State of California*

Certified
Attesté / Certificado

5. at à / en	Sacramento, California	**6. the** le / el día	*27th day of March 2026*
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	*44089*		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		**10. Signature:** Signature: Firma:	

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

is Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the ntity of the seal or stamp which the public document bears.
is Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
verify the issuance of this Apostille, see: apostille-search.sos.ca.gov/.
is certificate does not constitute an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961, when it is presented in a country which is not a party the Convention. In such cases, the certificate should be presented to the consular section of the mission representing that country.

tte Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont t acte public est revêtu.
tte Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
tte Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: apostille-search.sos.ca.gov/.
certificat ne constitue pas une Apostille en vertu de la Convention de La Haye du 5 Octobre 1961, lorsque présenté dans un pays qui n'est pas rtie à cette Convention. Dans ce cas, le certificat doit être présenté à la section consulaire de la mission qui représente ce pays.

ta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o bre del que el documento público esté revestido.
ta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
ta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: apostille-search.sos.ca.gov/.
te certificado no constituye una Apostilla en virtud del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 cuando se presenta en un país que no es parte l Convenio. En estos casos, el certificado debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.

Docusign Envelope ID: F2C25CD1-0DF4-4452-A980-75FF7D4EC227

Cepheid.
A better way.

20 de marzo de 2026

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A quien pueda interesar:

Este documento certifica que Cepheid ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S. (Calle 13 N°60-49/61, Bogotá – Colombia) (el "Distribuidor") como el distribuidor de los instrumentos GeneXpert® del Sistema Cepheid, módulos, diagnóstico clínico ensayos y diagnóstico de recolección (los "Productos de Cepheid AB") en Colombia.

El Distribuidor está autorizado para importar, vender y distribuir los productos de Cepheid en Colombia, así como para participar en licitaciones públicas y privadas. El Distribuidor será responsable de obtener todas las aprobaciones regulatorias necesarias y de garantir el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables en Colombia, con respecto al registro, promoción, distribución, soporte técnico y servicio de los productos en Colombia. Además, Rochem Biocare Colombia S.A.S. está autorizada para ser el titular de los registros sanitarios en Colombia.

El Distribuidor actúa como una contratista independiente y no como agente o represéntate legal de Cepheid. Cepheid no asume ninguna responsabilidad por los actos, omisiones u obligaciones asumidas por El Distribuidor en el curso de sus operaciones.

El Distribuidor no podrá ceder, transferir, sublicenciar ni delegar esta autorización a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de Cepheid. El Distribuidor está autorizado a utilizar el nombre "Cepheid" y sus marcas únicamente con el propósito de participar en procesos de contratación pública y privada relacionados con los Productos de Cepheid. Cualquier otro uso está estrictamente prohibido sin la aprobación previa y por escrito de Cepheid.

Esta autorización es válida hasta el 31 de diciembre de 2026, a menos que sea revocada anteriormente por Cepheid por escrito.

El texto oficial de esta Carta de Distribución Exclusiva Autorizada para Cepheid será la versión en inglés del presente documento, y cualquier traducción al español o cualquier otro idioma proporcionado con este documento será sólo para fines informativos y de referencia. En caso de conflicto entre el texto en inglés de esta Carta de Autorización y cualquier traducción a cualquier otro idioma, esta versión en inglés regirá y controlará.

26 de marzo de 2026

Josephine Martin
Vice President, Commercial Quality and Regulatory Affairs
Cepheid, 904 Caribbean Drive
Sunnyvale, CA 94089, USA
JMartin04@dhdiagnostics.com

CEPHEID CORPORATE SEAL MARCH 4, 1996 CALIFORNIA

R. C. SINGH
Notary Public - California
Santa Clara County
Commission # 2464152
My Comm. Expires Oct 21, 2027

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document

State of California, County of Santa Clara, Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 26 day of MAR 2026 by JOSEPHINE MARTIN proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

www.Cepheid.com